



RC-17848

AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES O ENTIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAR DURANTE EL EJERCICIO 2023 APROBADA POR DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

BDNS (Identif.): 730691

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/730691>)

Publicadas también en la sede electrónica del Ayuntamiento de El Espinar.

OBJETO Y BENEFICIARIOS:

Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para organización de o participación en actividades deportivas desarrolladas en el municipio de El Espinar, durante las fechas comprendidas entre 1 de octubre del 2021 al 30 de septiembre del 2023.

BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES:

Conforme apartado tercero de la Convocatoria.

CRITERIOS DE OTORGAMIENTO:

Criterios establecidos en el apartado duodécimo de la convocatoria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

El plazo para la presentación de las solicitudes junto con la documentación adjunta será de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

CUANTÍA TOTAL DE LAS SUBVENCIONES

El importe máximo total para el conjunto de subvenciones será en función del crédito presupuestario, es decir, hasta 120.000,00 €, conforme a la dotación de la aplicación presupuestaria 341-48009 "Promoción y fomento del deporte. Subvención clubs deportivos".

La cuantía individualizada por beneficiario se determinará conforme a la baremación establecida en el apartado duodécimo de la Convocatoria.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Se establece en el apartado octavo de la Convocatoria.

COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS/SUBVENCIONES:

Según apartado sexto de la convocatoria.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y DE JUSTIFICACIÓN:

Conforme apartado decimosexto de la Convocatoria.

El Espinar, a 30 de noviembre de 2023.— El Alcalde, Javier Figueredo Soto.

